TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
NIT 901.599.152-0
calle 5 12-18
Tel: (605) 9685339
Riohacha - Colombia
gerencia@transporteiguaraya.com

Factura electrónica de venta
No. TPI 15

Señores	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.015-1	**Teléfono**	(605) 7289080 - Ext. 000
Dirección	CALLE 1 6-9	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	06/12/2023, 15:51
Expedición	06/12/2023, 15:51
Vencimiento	06/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO 4x4 (Inc. Combustible, conductor)	6.00	11,220,000.00	67,320,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones trescientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 67,320,000.00

Total Bruto	67,320,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	67,320,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764053951450 aprobado en 20230817 prefijo TPI desde el número 10 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 23ea0c1c2bd312330150af2bc2b977a0b69ae0b781637c58b37d6c0d46fb7be64bd0c0e9ba9c03784cfb224e6b16fd98

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B30.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA IMC No. 017 DE 2023.

Riohacha, octubre 20 de 2023.

Señores:
TRANSPORTE IWARAYA S.A.S.
Nit: 901599152-0
ELKA IRINA BERNAL CERCHAR
Identificación: CC. – 57.291.828
Representante Legal
CL 5 # 12 - 18
Riohacha - La Guajira

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° IMC0172023.
Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Cordial Saludo,

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.017.175.596, en calidad de Gobernadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del Numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en los términos que lo dispone el Numeral 7 y 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la Oferta por usted presentada ha sido **ACEPTADA**.

A través de la presente comunicación se le suministran los siguientes datos e información:

OBJETO: El objeto de la presente es: **"APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".** El cumplimiento del objeto deberá dar sujeción estricta a la oferta presentada, y a los requerimientos técnicos de la Invitación Publica.

VALOR:
La oferta aceptada es por un valor de: **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($67.320.000) MLC**, que incluye la totalidad de las cargas tributarias y contribuciones, y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución. Para atender el pago de esta obligación el Departamento cuenta con los CDP 625 de julio 05 de 2023; El Registro Presupuestal deberá tramitarse a partir de la comunicación de este documento a la Secretaría de Hacienda Departamental.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato que se pretende será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Mediante Un (1) Pago Único por el valor total de la Oferta aceptada, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Radicación de Informe de Ejecución ante el Supervisor Designado.
- Certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor Designado.
- Acreditación del pazo y salvo y/o pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia
- Suscripción de Acta de Recibo Final por el Supervisor Designado y el Contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Así, de forma particular, el contratista deberá velar por el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública del presente proceso,la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algúnhecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados efectuadas dentro del plazo convenido.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos dela Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
9. Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todoel personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Departamento.
12. Los demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Colocar a disposición los vehículos en las condiciones optimas para el desplazamiento de los funcionarios que así lo requiera.
2. Transportar en el horario que se le indique, y hacia y desde los lugares que igualmente se le indiquen, durante el término de duración del contrato, al personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento de La Guajira.
3. Otorgar la comodidad y seguridad necesaria a los pasajeros y cumplir con puntualidad los horarios establecidos.
1. 4.Transportar en el horario que se le indique, y hacia y desde los lugares que igualmente se le indiquen, durante el término de duración del contrato, al personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento de La Guajira.
4. Otorgar la comodidad y seguridad necesaria a los pasajeros y cumplir con puntualidad los horarios establecidos.

5. Garantizar la continuidad en el servicio.
6. El vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.
7. El vehículo deberá poseer su equipo de herramientas, su llanta de repuesto, botiquín y kit de carretera.
8. Los recorridos y rutas dependerán de la programación que de manera individual se realice con la supervisión de manera previa, estando sujetos a las modificaciones que la misma administración disponga.
9. El contratista deberá tener vehículos de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas o averías del automotor ofrecido, igual o similares características con el cual se pueda continuar prestando el servicio normalmente.
10. La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo del automotor y la debida prestación del servicio de transporte serán exclusiva responsabilidad del contratista.
11. La empresa de transporte que preste el servicio será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con el automotor tanto a los funcionarios que transporta como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.
12. El servicio de transporte incluye el conductor, cambio de aceite, arreglo de vehículo, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio.
13. Sostener durante la ejecución del contrato los precios que fueren ofertados en la propuesta.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan y que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencias para el año 2023.
2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
3. Coordinar previamente las instrucciones que se impartirán para la ejecución del Contrato, y comunicarlas formalmente al CONTRATISTA.
4. Pagar AL CONTRATISTA el valor del posible contrato en la forma, tiempo y precio que se pacten.
5. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado.

GARANTIAS:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, el Departamento considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del Departamento, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos:

- ✓ ***CUMPLIMIENTO:*** *Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses.*
- ✓ ***CALIDAD:*** *Por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses.*
- ✓ ***SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:*** *Por el 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más tres (3) años.*

- ✓ ***POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL****: En cuantía equivalente a Doscientos (200) S.M.M.L.V., con una vigencia igual período de ejecución del contrato.*

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si El Contratista se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, La Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la Entidad, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al Departamento por el pago de todas las sumas que sean exigibles al Contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato}

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a El Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El Contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

SUPERVISION:

La Supervisión será asumida por el Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces.

La Supervisión deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Departamento, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

PROHIBICIÓN DE CEDER:

La ejecución del objeto no podrá cederlo total ni, sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de La Guajira.

REQUISITOS DE EJECUCION- Para la ejecución se hace necesario la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas para el inicio de las actividades requiere la suscripción de acta de inicio. La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta presentada, constituye, para todos los efectos legales, el contrato celebrado.

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte de la ordenadora del Gasto.

Atentamente,

DIALA PATRICIA WILCHES CORTINA
Gobernadora Departamento de La Guajira

Proyecto: Rita Deluque López. Asesora de Despacho Área Contratación
Revisó: Jesús Navarro Medina. Director Operativo de Despacho

INFORME DE SUPERVISION No. 01
CONTRATO No IMC **017 DEL 2023**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	TRANSPORTES IWARAYA S.A.S
Identificación	NIT: 901599152-0
Fecha de suscripción del Contrato	20-OCTUBRE-2023
Objeto	**APOYO LOGISTICOPARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
Plazo de Ejecución	Un (1) Mes
Fecha de Iniciación	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Finalización	VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	**SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($72.758.664) MLC**
Forma de Pago	El DEPARTAMENTO se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante Un (1) Pago Único por el valor total de la Oferta aceptada, previo cumplimiento de las siguientes condiciones: • Radicación de Informe de Ejecución ante el Supervisor Designado. • Certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor Designado. • Acreditación del pazo y salvo y/o pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia • Suscripción de Acta de Recibo Final por el Supervisor Designado y el Contratista
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($67.320.000) MLC,
Porcentaje de Ejecución	100 %
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple

Factura	Presentó
Informe de Actividades	Presentó
Pago de Seguridad Social	Presentó
Certificación Bancaria	Presentó
Copia de Cedula de Representante Legal	Presentó
Rut de Representante Legal	Presentó
Rut de Entidad Contratada	Presentó
Cámara de Comercio de Entidad Contratada	Presentó
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Presentó
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Presentó
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Presentó
Copia de Contrato	Presentó
Copia de CDP	Presentó
Copia de RP	Presentó
Acta de Inicio	Presentó
Copia de Póliza de Cumplimiento	Presentó
Aprobación de Póliza	Presentó

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1 APOYO LOGISTICO, A TRAVES DE ALQUILER DE VEHICULOS, PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **Detalle de las actividades realizadas**		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se realizó apoyo logístico mediante el transporte de los funcionarios de la registraduria nacional del estado civil a los diferentes municipios del Departamento de la Guajira en marco del proceso de las elecciones territoriales se debe tener en cuenta que para las fechas posteriores hubo la necesidad de atender escrutinios en todos los municipios. Por otra parte, cabe resaltar que, al presentarse desmanes en los municipios de Manaure y Fonseca, lo cual se refleja en el nuevo proceso eleccionario en el municipio de Fonseca.		De 27 de Octubre al 26 noviembre de 2023

Obligación N°.2: Apoyo Logístico para la realización de talleres educativos sobre la diversidad de sexo y su importancia en la sociedad

El contratista cuenta en su equipo de trabajo con un Profesional encargado de dictar la charla (abogado especialista), se arrendó el auditorio, kit t oficial semana de la diversidad: camiseta estampada, gorra bordada, libreta y esfero personalizado, Cartillas educativas, Escarapelas y certificaciones y Refrigerio, los anteriores elementos deberán cumplir con las exigencias del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con el personal requerida y el apoyo logístico necesario para la realización de los talleres y el buen desarrollo de la actividad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cuenta con un Profesional encargado de dictar la charla (abogado especialista), se arrendó el auditorio, el contratista entrego kit oficial semana de la diversidad: camiseta estampada, gorra bordada, libreta y esfero personalizado, el contratista entrego a los participantes Cartillas educativas, Escarapelas y certificaciones y Refrigerio.		De 27 de Octubre al 26 noviembre de 2023

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. IMC017 de 2023, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. IMC017 de 2023, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje del **100 %**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el **26 de noviembre de 2023.**

Atentamente,

Nombre del proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**
Nombre del representante legal **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**
C. C. No. **57.291.828** de **Santa Marta**

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Gobierno Dptal
Supervisor del Contrato

TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº IMC 017 DE 2023

OBJETO: APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Nombre o razón social:
TRANSPORTE IWARAYA S.A.S.

Dirección:
CL 5 # 12 - 18
Riohacha - La Guajira
Correo electrónico: gerencia@transporteiguaraya.com
Teléfono:
3229685339

TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° IMC 017 DE 2023 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

CONTRATO:	N° IMC 017 DE 2023 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023.
OBJETO:	APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901599152-0
DIRECCIÓN:	CL 5 # 12 – 18. Riohacha - La Guajira
TELÉFONO:	3229685339
MAIL:	gerencia@transporteiguaraya.com
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($67.320.000) MLC.
PLAZO:	UN (01) MES

TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07 de DICIEMBRE de 2023.

DATOS GENERALES

Contrato de Prestación de Servicios No.:	IMC 017 DE 2023	Fecha de Contrato:	20 de Octubre de 2023
Valor del Contrato:	$67.320.000	Fecha Acta de Inicio:	27 de Octubre de 2023
Fecha de Terminación:	26 de Noviembre de 2023	Plazo de Ejecución (Días):	Un (01) mes
Contratista:	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S NIT. No 901599152-0 Dirección: CL 5 # 12 - 18 Riohacha - La Guajira. Tel. 3229685339. E-mail: gerencia@transporteiguaraya.com		
Supervisor:	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria		

A continuación, se presenta el Informe de ejecución del contrato de prestación de servicio de N° IMC 017 del 20 de octubre de 2023, relacionando las actividades adelantadas en el plazo pactado y describiendo el detalle de cada componente así:

COMPONENTE 1. APOYO LOGISTICO, A TRAVES DE ALQUILER DE VEHICULOS, PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Se Prestó el apoyo logístico necesario para lo cual se realizó el arriendo de 6 vehículos 4x4 (Inc. Combustible, conductor) Para el transporte de funcionarios de la registraduria nacional del estado civil en el marco de las elecciones territoriales. se debe tener en cuenta que para las fechas posteriores hubo la necesidad de atender escrutinios en todos los municipios.

Por otra parte, cabe resaltar que, al presentarse desmanes en los municipios de Manaure y Fonseca, lo cual se refleja en el nuevo proceso eleccionario en el municipio de Fonseca se requirió la prestación del servicio.

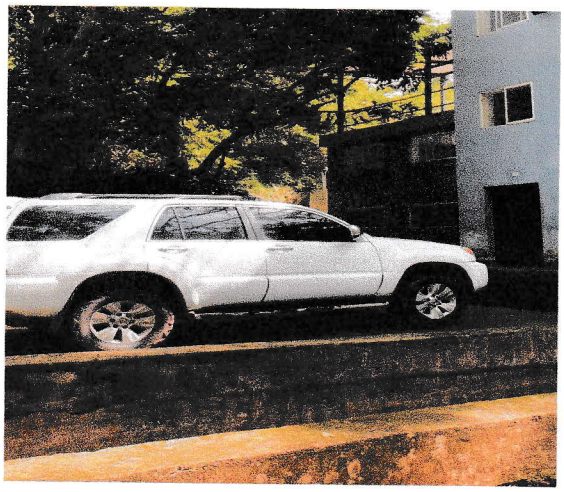
Se le di cabal cumplimiento a cada una de las siguientes OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Colocar a disposición los vehículos en las condiciones óptimas para el desplazamiento de los funcionarios que así lo requiera.
2. Transportar en el horario que se le indique, y hacia y desde los lugares que igualmente se le indiquen, durante el término de duración del contrato, al personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento de La Guajira.
3. Otorgar la comodidad y seguridad necesaria a los pasajeros y cumplir con puntualidad los horarios establecidos.
4. 4.Transportar en el horario que se le indique, y hacia y desde los lugares que igualmente se le indiquen, durante el término de duración del contrato, al personal de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento de La Guajira.
5. Otorgar la comodidad y seguridad necesaria a los pasajeros y cumplir con puntualidad los horarios establecidos.
6. Garantizar la continuidad en el servicio.
7. El vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo.
8. El vehículo deberá poseer su equipo de herramientas, su llanta de repuesto, botiquín y kit de carretera.
9. Los recorridos y rutas dependerán de la programación que de manera individual se realice con la supervisión de manera previa, estando sujetos a las modificaciones que la misma administración disponga.
10. El contratista deberá tener vehículos de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas o averías del automotor ofrecido, igual o similares características con el cual se pueda continuar prestando el servicio normalmente.
11. La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo del automotor y la debida prestación del servicio de transporte serán exclusiva responsabilidad del contratista.
12. La empresa de transporte que preste el servicio será responsable contractual y extracontractualmente por los eventuales perjuicios que con ocasión de dicho servicio pueda generar con el automotor tanto a los funcionarios que transporta como a los peatones, bienes o personas que puedan resultar afectadas directa o indirectamente por el indebido manejo o indebida prestación del servicio.
13. El servicio de transporte incluye el conductor, cambio de aceite, arreglo de vehículo, pólizas, garantías, partes y demás que demandan esta clase de servicio.
14. Sostener durante la ejecución del contrato los precios que fueren ofertados en la propuesta.

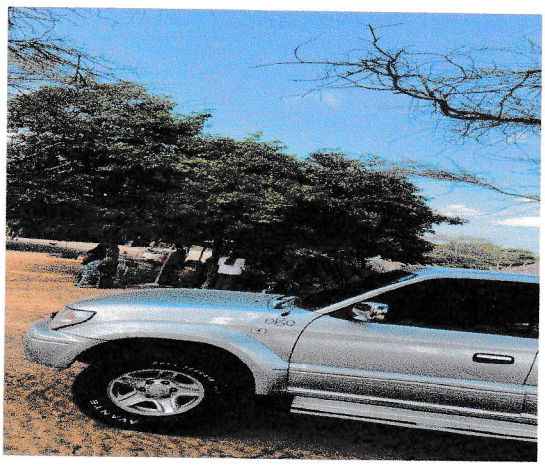
Las demás que por ley o contrato le correspondan y que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

TRANSPORTE FUNCIONARIOS REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



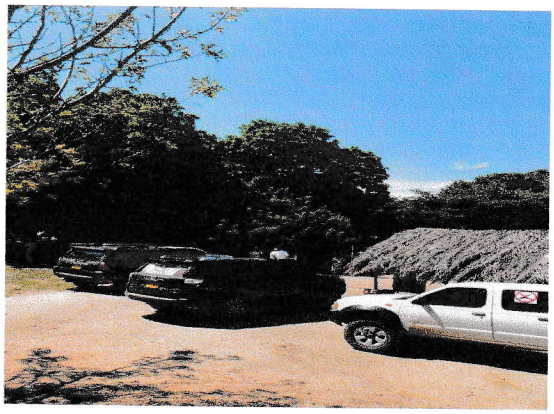






TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.





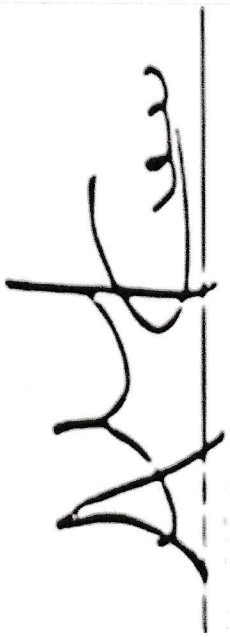
PLANILLAS DE TRANSPORTE DEL PERSONAL

TRANSPORTE A DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL – RIOHACHA

PLACA VEHICULO:

FECHA	HORA DE INICIO	DESTINO	HORA FINAL	DESTINO	FIRMA
10-08-2023	8:00 am	Viaje al Molino	4: 30 pm		
11-08-2023	8: 00 am	Viaje a Albania	5:00 pm		
14-08-2023	8: 00 am	Riohacha	6:00 pm		
15-08-2023	8: 00 am	Riohacha	6:00 pm		
16-08-2023	8: 00 am	Riohacha	6:00 pm		
17-08-2023	8: 00 am	Riohacha	6:00 pm		
18-08-2023	8: 00 am	Riohacha	6:00 pm		
20-08-2023	4:00 am	Viaje a Valledupar	5:00 pm		

TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

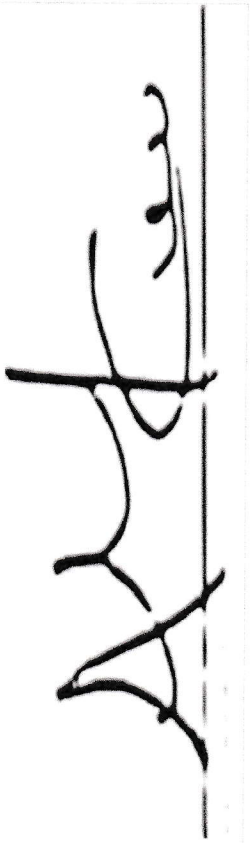
21-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
22-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
23-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
24-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
25-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
28-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
29-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
30-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
31-08-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		

TRANSPORTE A DELEGADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL – RIOHACHA
PLACA VEHICULO:

FECHA	*HORA DE INICIO*	*DESTINO*	*HORA FINAL*	*DESTINO*	*FIRMA*
01-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
04-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
05-09-2023	8:00 am	Viaje a Villanueva	5:00 pm		
06-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
07-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		
08-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm		

TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

11-09-2023	8:00 am	Viaje a hato nuevo	4:00 pm	
12-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
13-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
14-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
15-09-2023	8:00 am	Viaje a Maicao	5:00 pm	
18-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
19-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
20-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
21-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
22-09-2023	8:00 am	Viaje a Uribía	4:00 pm	
25-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
26-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
27-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	
28-09-2023	8:00 am	Viaje a Manaure	5:00 pm	
29-09-2023	8:00 am	Riohacha	6:00 pm	



TRANSPORTES IWARAYA
NIT. 901.599.152-0 S.A.S.

INFORME FINANCIERO

OBJETO: APOYO LOGISTICOPARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ACTIVIDAD 1: APOYO LOGISTICO, A TRAVES DE ALQUILER DE VEHICULOS, PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CONTRATISTA
1	arriendo de vehículos 4x4 (Inc. Combustible, conductor)	MES	6	$11.220.000	$ 67.320.000	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S
	TOTAL				$ 67.320.000	

Atentamente,

Nombre del proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**
Nombre del representante legal **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**
C. C. No. **57.291.828** de **Santa Marta**

TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.
NIT. 901.599.152-0

INFORME FINANCIERO

OBJETO: APOYO LOGISTICOPARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ACTIVIDAD 1: APOYO LOGISTICO, A TRAVES DE ALQUILER DE VEHICULOS, PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	AMORTIZACION 50%	DESCUENTOS 13.5%	VR ACTA FINAL	CONTRATOS
1,1	arriendo de vehículos 4x4 (Inc. Combustible, conductor)	MES	2	3	$11.220.000	67.320.000	N/A	9.088.200	58.231.800	Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº IMC0172023. TRANSPORTE IWARAYA S.A.S. Nit: 901599152-0

Nombre del proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**
Nombre del representante legal **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**
C. C. No. **57.291.828** de **Santa Marta**